

PLAN DE CONVIVENCIA



CEIP VARA DE REY

INDICE

INTRODUCCIÓN.

1.EL CENTRO

- 1.1.CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO.
- 1.2. CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.
- 1.3. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.
- 1.4. RESPUESTA QUE DA EL CENTRO A ESTAS SITUACIONES.
- 1.5. OBJETIVOS DE PREVENCIÓN.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

- 2.1.OBJETIVOS GENERALES.
- 2.2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

3. DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO

- 3.1.DERECHOS DEL ALUMNADO.
- 3.2.DEBERES DEL ALUMNADO.

4.DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES Y MADRES

- 4.1.DERECHOS DE LOS PADRES Y MADRES.
- 4.2. DEBERES DE LOS PADRES Y MADRES.

5.DERECHOS Y DEBERES DE LOS PROFESORES

- 5.1 DERECHOS DE LOS PROFESORES.
- 5.2.DEBERES DE LOS PROFESORES.

6.NORMAS DE CONVIVENCIA

- 6.1.NORMAS GENERALES.
- 6.2 EN RELACIÓN AL CENTRO.
- 6.3 EN RELACIÓN A LOS PROFESORES.

7. MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

- 7.1.LA FIGURA DEL MEDIADOR.
- 7.2.OBJETIVOS DE LA MEDIACIÓN
- 7.3.FUNCIONES DEL MEDIADOR.

8.CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU CORRECCIÓN

9.- ACTUACIONES PARA FAVORECER LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO , TANTO EN EL CENTRO COMO EN EL AULA.

10 COMISIÓN DE CONVIVENCIA

- 10.1 COMPOSICIÓN
- 10.2 FUNCIONES
- 10.3 PLAN DE ACTUACIÓN
- 10.4 PLAN DE REUNIONES

11.NECESIDADES DE FORMACIÓN Y RECURSOS

12. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DELO PLAN.

INTRODUCCIÓN

El Plan de Convivencia es un documento que sirve para concretar la organización y funcionamiento del Centro en relación con la convivencia y establecer las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar por , los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en ese ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

El enfoque de la convivencia en el Centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención de problemas de conducta.

La respuesta del Equipo Directivo y del profesorado es la de promover la actitud de participación del alumnado mediante el diálogo, el respeto y la comunicación para solucionar cualquier conflicto. Igualmente se pretende potenciar la mejora de la convivencia.

Entendemos, la convivencia y la participación como parte del aprendizaje, además de ser objetivos de la educación y finalidades en sí misma. No consideramos la convivencia como mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como uno de los objetivos de la educación .Para conseguir una buena convivencia y para lograr un clima participativo y democrático es necesario potenciar esas conductas.

Pretendemos desarrollar en los alumnos/as esos valores y habilidades de comunicación y de relación social.

Las actitudes que habrá que fomentar en materia de convivencia deberán basarse en las Normas de Convivencia del Centro, que se procurarán revisar y actualizar cada curso escolar.

La mejora de la convivencia en el ámbito escolar es una preocupación que cada día adquiere mayor importancia en la sociedad, más cuando esta convivencia se pueda ver alterada por situaciones de conflicto cuyos efectos se dejen sentir en todos los miembros de la Comunidad Educativa.

La realidad de los centros docentes pone de manifiesto, a veces, la existencia de alumnos/as que presentan determinadas alteraciones del comportamiento, siendo posiblemente uno de los aspectos que suscitan mayor preocupación ,dada la importante repercusión que tienen, desde una perspectiva individual para el propio alumno/a y sus compañeros/as, y colectiva, al acentuar la conflictividad provocando un deterioro de la convivencia .

Este Centro desarrollará iniciativas que eviten la discriminación de los alumnos/as, pondrá especial atención en el respeto a las normas de convivencia y establecerá planes de acción positiva para garantizar la plena integración de todos los alumnos/as del Centro.

1.EL CENTRO

1.1 CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO.

EL C.E.I.P. Vara de Rey está situado en la localidad de Sevilla, en la zona de Tablada .Pertenece al distrito de “Los Remedios”.

El Centro consta de dos edificios, con diferente ubicación .En uno de ellos se encuentra E. Infantil y en el otro E. Primaria.

La mayoría de nuestros alumnos proceden de la zona de “Los Remedios” o del Aljarafe.

En general, los núcleos familiares que acuden al Centro están formados por familias estables, con una media de 2 o 3 hijos. Suelen tener un nivel sociocultural medio-alto. En la mayoría de los casos trabajan ambos cónyuges, lo que les permite tener un buen nivel económico.

1.2. CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

A) Profesorado

El profesorado del Centro está formado por unos 40 profesores: Aunque durante algunos cursos hemos contado con un alto número de profesores provisionales en el Centro, tendemos a que la mayoría del profesorado sea definitivo, lo cual nos proporcionará una continuidad en la labor docente. Aún así, tanto el profesorado definitivo como el que no lo es, suele implicarse totalmente lo cual se refleja en el buen funcionamiento del Centro.

B) Alumnado

En el centro se imparten los niveles de E. Infantil de Segundo Ciclo y E: Primaria.

Nuestros alumnos pertenecen a un nivel socio-económico medio-alto. Suelen venir al Centro bien aseados y uniformados.

Respecto al rendimiento escolar, un elevado porcentaje del alumnado muestra bastante interés por su aprendizaje, lo que se evidencia en unos resultados académicos, muy satisfactorios.

C) Familias

La mayoría de los padres de nuestros alumnos muestra un gran interés y preocupación por la educación y formación de sus hijos/as. Suelen acudir a las reuniones que convoca el tutor y prestan su colaboración en todo aquello que se les requiere.

1.3. SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Consideramos como conflicto aquellas actuaciones individuales o grupales que perjudican algún aspecto del desarrollo físico, psíquico o social de personas o que inciden negativamente sobre la consecución de los objetivos del Centro.

Cuando ocasionalmente hay conflictos de deben a : peleas e insultos entre los alumnos, no respetar las normas, no existir acuerdo total ni entre el profesorado ni entre el profesorado y las familias en todo lo relativo a las normas, no saber cómo actuar ante el incumplimiento dichas normas.

Para la preparación de este Plan se han realizado unos cuestionarios a los alumnos, a las familias y al profesorado. Una vez procesada toda la información por el Equipo Directivo, contamos con los siguientes datos sobre la situación actual de la convivencia :

1-La situación actual de la convivencia en nuestro Centro es buena y satisfactoria ,aunque de forma aislada podemos encontrar los siguientes tipos de conflictos:

- Interrupción en el aula :hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros....
- Distracción y falta de atención.
- Olvido del material necesario para el desarrollo de las clases.
- Pérdida de respeto entre los alumnos :insultos, riñas, peleas..
- Desobediencia a las órdenes educativas-formativas del profesor.

- Marginación o abuso de un grupo hacia alumnos más débiles.
- 2-Las causas de estos conflictos son:
 - Falta de interés por parte del alumnado.
 - Falta de motivación.
 - Dificultades de aprendizaje.
 - Falta de implicación o colaboración por parte de los padres: no revisan si traen el material a clase ,etc...
 - Impulsividad, falta de reflexión.
 - Poca comunicación entre profesor y alumno.

En la actualidad la convivencia en nuestro Centro evoluciona favorablemente ,siendo los anteriormente citados caso esporádicos.

1.4 RESPUESTA QUE DA EL CENTRO A LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA.

La respuesta del Centro ante estas situaciones consiste en la implicación del profesorado, familia y alumnado, aunando esfuerzos.

El profesorado ha adquirido el compromiso de una actitud más observadora y comprometida para garantizar que este tipo de situaciones no sean un problema en el normal desarrollo de los escolares, ni en el logro de los objetivos propuestos.

Entre los alumnos hemos introducido la figura de alumnos/as delegados/as para mediar conflictos.

En la elaboración de este Plan de Convivencia se ha procurado la participación de toda la Comunidad Educativa y para conseguir los efectos que deseamos, en todo momento se buscará la máxima colaboración posible entre las familias y el Centro ofreciendo a nuestros alumnos, modelos de actuación coherentes que orienten en el mismo sentido.

1.5.OBJETIVOS DE PREVENCIÓN

A)Profesor-Profesor:

- Proceder a través de técnicas de mediación en caso de conflictos entre profesores, donde el diálogo sea lo más importante.
- Compartir información en la prevención y resolución de conflictos.

B)Centro-Alumnos-Familias:

- Realización de actividades en las que estén implicados todos los sectores de la Comunidad Educativa : “Conmemoración del Día de Andalucía, fiesta fin de curso y cualquier actividad en la que se requiera su participación.
- Pedir la participación de los padres en alguna actividad de aula: charlas, exposiciones...
- Mejorar el intercambio de información entre el centro y las familias.
- Organizar actividades en las que se requiera la participación de los padres.

C) Profesor-Alumno:

- Adaptar al máximo los contenidos a trabajar en clase, acercando los objetivos curriculares al nivel real de los alumnos.
- Adaptar al máximo la metodología al grupo de alumnos.
- Adaptar la distribución de los alumnos en la clase .
- El profesor posibilitará los espacios y tiempos suficientes para que los alumnos hablen de la disciplina y de los conflictos que puedan surgir.
- El profesor centrará la atención sobre las conductas positivas, en lugar de las negativas.
- El profesor llevará a cabo una autorización individualizada con los alumnos que manifiesten alteraciones de comportamiento.
- El profesor llevará a cabo de forma privada e individualmente las llamadas de atención respecto a las conductas problemáticas.
- El profesor no planteará cuestiones individuales de conducta en el grupo de clase, ya que esto evitará la confrontación con los alumnos y humillaciones.
- El profesor utilizará el refuerzo positivo de conductas alternativas.

D) Profesor-Familia:

- Trabajar los objetivos relacionados en las reuniones del tutor con el grupo de padres y con los padres individualmente, incluyendo habilidades, estrategias y actitudes de los profesores.

E) Centro-Alumnos:

- Elaboración de unas normas de convivencia consensuadas y contextualizadas en el Centro.
- Revisar y aplicar el Plan de Atención a la Diversidad de firma funcional y operativa.
- Actuar de manera coordinada todo el profesorado , estableciendo buenos canales de comunicación cuando surjan problemas o conflictos entre alumnos.

F) Familia-Hijos:

- Conocer mejor a sus hijos a nivel evolutivo, conductual, cognitivo, social y afectivo-moral,
- -Fomentar en sus hijos el respeto hacia sus profesores y compañeros
- -Canalizar las críticas hacia los profesores mediante el diálogo con ellos y con el Equipo Directivo.
- -Fomentar la “No violencia” entre sus hijos .
- -Comentar con sus hijos las normas de convivencia y las consecuencias que se derivan de su incumplimiento.
- -Fomentar en sus hijos hábitos básicos como preparar el material, atender en clase, hacer los deberes.....

2.OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

2.1.OBJETIVOS GENERALES.

- Mejorar los niveles de convivencia en el Centro, intentando prevenir la aparición de situaciones de violencia y falta de disciplina.
- Promover y desarrollar las actuaciones relativas al fomento de la convivencia en el colegio, interviniendo con aquellos alumnos/as que presenten alteraciones de comportamiento que repercutan en su vida emocional, académica y en el propio centro escolar.
- Fomentar las relaciones entre todos los sectores de la Comunidad Educativa, con el fin de plantear propuestas de actuación basadas en experiencias contrastadas.
- Facilitar al profesorado y a las familias formación que posibilite estrategias de intervención escolar para afrontar los conflictos en la convivencia y la indisciplina.
- Prevenir la aparición de posibles situaciones de maltrato y violencia en el Centro trabajando habilidades sociales y potenciando actividades relativas a la educación en valores, tendentes a mejorar la convivencia, la cooperación y el respeto.
- Informar sobre el establecimiento de un Plan de Convivencia y de los objetivos y actividades previstas a los miembros de la Comunidad Educativa.
- Prevenir la aparición de posibles situaciones de maltrato y violencia en el centro por motivos de discriminación, exclusión, acoso escolar o de violencia de género, trabajando habilidades sociales y potenciando actividades relativas a la educación en valores, tendentes a mejorar la convivencia, la cooperación y el respeto.

2.2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Adquirir conductas que permitan a los alumnos/as relacionarse con sus iguales y con los adultos con respeto mutuo y tolerancia.
2. Aprender a expresar emociones y a sentirse más seguros consigo mismo y en sus relaciones sociales.
3. Buscar soluciones a conflictos interpersonales.
4. Fomentar habilidades sociales como saludar, pedir perdón, dar las gracias, pedir por favor, identificar problemas con los demás y buscar soluciones.
5. Trabajar con las normas de convivencia en a nivel de aula y a nivel de Centro.

3.DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS

3.1.DERECHOS DE LOS ALUMNOS:

1. Todos los recogidos en la Constitución Española.
2. Derecho a recibir una educación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad de acuerdo a los fines y principios contenidos en las leyes de ordenación educativa.
3. Todos los alumnos tienen derecho a las mismas oportunidades: en la Educación Infantil y en la Educación Primaria no habrá más limitaciones de acceso a la enseñanza que las derivadas de su trabajo y esfuerzo y de sus aptitudes para el estudio.
4. Derecho a que su rendimiento escolar sea evaluado con objetividad.
5. Derecho a que su actividad académica se desarrolle en las debidas condiciones de seguridad e higiene.
6. Derecho a que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones

religiosas y morales.

7. Derecho a que se respete su integridad física y moral, su dignidad personal, así como su identidad de género.
8. Los alumnos tiene derecho a la libertad de expresión, así como a manifestar libremente sus quejas o críticas razonadas y públicas, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la Comunidad Educativa y el respeto que merecen las instituciones.
9. Los alumnos tienen derecho a utilizar las instalaciones del Centro con las limitaciones derivadas de la programación de las actividades escolares y extraescolares y con las condiciones y precauciones necesarias en relación con la seguridad de las personas, la adecuada conservación de los recursos y el correcto destino de los mismos.
10. Los alumnos tienen derecho a percibir las ayudas precisas para compensar posibles carencias de tipo familiar, económico y sociocultural, conforme tiene establecido la administración educativa. El Centro mantendrá las oportunas relaciones con otros servicios públicos para atender las necesidades de los alumnos y especialmente de los desfavorecidos sociocultural y económicamente.

3.2.DEBERES DE LOS ALUMNOS:

1. El estudio es un deber básico de los alumnos.
2. Los alumnos deben respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad, e intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
3. Es un deber de los alumnos la no discriminación de ningún miembro de la Comunidad Educativa, por razón de nacimiento, raza, sexo, condición económica o social y por cualquier otra circunstancia personal.
4. Los alumnos deben respetar el proyecto educativo del Centro de acuerdo con la legislación vigente.
5. Los alumnos deben cuidar y utilizar correctamente los bienes materiales e instalaciones del Centro y respetar las pertenencias de los otros miembros de la Comunidad Educativa.
6. Asistir al Centro con una higiene adecuada y debidamente uniformados.

4.DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES

4.1.DERECHOS DE LOS PADRES:

1. Derecho a ser respetado en su integridad física, moral, ideológica e intelectual por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
2. Derecho a que sus hijos reciban una educación conforme a los fines establecidos en la Constitución, y a cuantas leyes educativas ordene la función pública.
3. Derecho a estar informado sobre el proceso educativo de sus hijos/as y a ser consultados de cualquier decisión que les afecte.
4. Derecho a participar en la vida educativa del Centro y a estar informado sobre sus aspectos generales ,a través de los órganos establecidos a tal fin, eligiendo a sus representantes o presentándose como candidato para el Consejo Escolar.

5. Derecho a poder expresar ante el profesorado, tutores o el equipo directivo cualquier sugerencia, queja o crítica razonada y pública, siempre que se utilicen los cauces regulados por el R.O.F. y que no se haga de forma anónima.
6. Derecho a ser atendido por profesor/a tutor/a en las horas que se determinadas para ello.
7. Derecho a asociarse libremente en la o las AMPA (s) y a participar en los actos públicos que celebre el Centro.
8. Derecho a que se guarde la debida discreción sobre sus asuntos personales, físicos o psíquicos que afecten a la evolución educativa de sus hijos/as en el Centro.

4.2.DEBERES DE LOS PADRES:

1. Conocer el Reglamento de Organización y Funcionamiento y cumplir las normas contenidas en él.
2. Atender a las citaciones del Centro.
Seguir y estar informados sobre el proceso evolutivo de sus hijos/as, prestando su colaboración en todos aquellos aspectos que les sean requeridos para tal fin.
3. Colaborar y participar en la vida del Centro.
4. Respetar el horario de clases y las normas establecidas.
5. No desautorizar al profesorado en presencia de los alumnos/as.
6. Facilitar el cumplimiento de las obligaciones a sus hijos/as y el respeto a las normas de convivencia del Centro como elemento que contribuye a su formación y educación.
7. Facilitar todo tipo de datos valorativos e información de sus hijos/as a los profesores que lo precisen en los diferentes aspectos de su personalidad.
8. Distribuir y coordinar el tiempo libre de sus hijos/as.
9. En caso de separación judicial de los padres, justificar ante el tutor/a a quién corresponde la guardia y custodia de sus hijos.
10. Es obligación de los padres procurar el cuidado y atención de sus hijos cuando estén enfermos, no teniendo justificación ninguna el enviar un niño enfermo a clase. El Centro comunicará a los servicios sociales del Ayuntamiento tal circunstancia si los padres dan muestra de dejación .

5.DERECHOS Y DEBERES DE LOS PROFESORES

5.1.DERECHOS DE LOS PROFESORES:

1. Derecho a ser respetado en su integridad física ,moral, ideológica e intelectual por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
2. Derecho a ejercer su labor docente de acuerdo con el principio de libertad de cátedra dentro del marco establecido por el Proyecto Curricular de Centro, el Equipo de Coordinación Pedagógica y demás órganos competentes.
3. Derecho a utilizar las instalaciones del Centro, así como el material del mismo para desempeñar su labor.
4. Derecho a recibir información sobre la marcha general del Centro y a dar su opinión sobre cualquier tema relacionado con el mismo.
5. Todos los que establezca la legislación vigente para la función pública y que sean de aplicación al profesorado.

5.2.DEBERES DEL PROFESORADO:

1. Conocer el R.O.F. Y cumplirlo.
2. Asistir regularmente y puntualmente a clases, salvo justificación o licencia de acuerdo con lo que dispone la normativa legal vigente.
3. Cumplir el horario establecido por la administración y aprobado por el Centro.
4. Colaborar con el Equipo Directivo en el mantenimiento del orden, la limpieza y en el cumplimiento de las normas establecidas: uniformidad ,formar filas para entrar...
5. Dar a conocer a sus alumnos/as las normas de convivencia del Centro.
6. Vigilar y supervisar las actividades de los alumnos durante el horario lectivo.
-Evaluar el trabajo de los alumnos objetiva e imparcialmente, atendiendo al rendimiento escolar y a las actitudes de los mismos.
7. Informar periódicamente a los padres sobre el proceso educativo de sus hijos y reunirse con ellos, al menos, cuando sea preceptivo.
8. Respetar las convicciones religiosas, morales e ideológicas de todos los Miembros de la Comunidad Educativa.
8. Todos los que establezca la legislación vigente para la función pública y que sean de aplicación al profesorado.

6.NORMAS DE CONVIVENCIA.

6.1.NORMAS GENERALES:

- Impulsar, colaborar ayudar en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos/as.
- Potenciar y colaborar en la consecución de una imagen positiva del Centro.
- Respetarse mutuamente, profesorado, alumnado, padres, personal de administración y servicios, utilizando siempre la vía del diálogo para la resolución de posibles conflictos.
- Colaborar en la conservación de los edificios y todos sus elementos materiales,
- respetando e incitando a la Comunidad educativa a hacer un uso correcto de
- ellos.
- Informar y reclamar ante los órganos competentes del Centro cualquier tipo de infracción o incumplimiento de lo regulado en el R.O.F. O en la legislación vigente, utilizando siempre los cauces reglamentarios.
- Se ha de guardar el silencio necesario y abstenerse de realizar actividades que
- dificulten el desarrollo normal de las actividades lectivas.
- Las personas ajenas a la Comunidad Educativa no podrán permanecer sin una causa justificada y sin el permiso correspondiente en el Centro o en cualquier actividad que éste organice.
- Ningún miembro de la Comunidad Educativa podrá utilizar los materiales y recursos del Centro para fines personales o distintos a los

intereses generales educativos.

- Todos los miembros de la Comunidad Educativa están obligados a cumplir y secundar las decisiones vinculantes que hayan sido tomadas por los órganos respectivos, de acuerdo con la legislación vigente.
- Cuando no se respeten los derechos y deberes de cualquier miembro de la Comunidad Educativa, o se impida el efectivo ejercicio de dichos derechos y deberes, el Director del Centro o el Consejo Escolar adoptará las medidas que procedan de acuerdo con la legislación vigente, previa audiencia de los interesados.

6.2. EN RELACIÓN AL CENTRO:

- Los alumnos que individual o colectivamente causen daño de forma intencionada.
- a las instalaciones del Centro o a su material quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo de su coste económico. En todo caso, los padres o representantes legales serán responsables civiles en los términos previstos en la legislación vigente.
- Una vez finalizadas las clases lectivas de la jornada, los alumnos/as pondrán las sillas sobre las mesas a partir del 2º ciclo.
- La asistencia a clase es obligatoria. Se entiende por falta de asistencia no sólo las relativas a las actividades lectivas, sino también a las complementarias organizadas por el Centro en horas lectivas.
- La justificación de las faltas de asistencia se realizará mediante nota escrita de los padres o representantes legales y podrá ser acompañada de cuantos documentos se estimen oportunos. Se realizará el mismo día que el alumno/a se incorpore; de no ser posible al día siguiente.
- No se podrán llevar al Centro aparatos electrónicos o dispositivos que distraigan la atención de quien los utilice y/o de sus compañeros(móvil, reproductores de música, consolas.....)
- Cuando un profesor falte a clase los alumnos/as deberán esperar dentro del aula la llegada del profesor que lo sustituya. En el caso de que tarde más de cinco minutos, el delegado/a de clase informará a cualquier miembro del Equipo Directivo.

6.3. EN RELACIÓN A LOS PROFESORES/AS:

- Siempre que se esté desarrollando algún tipo de actividad académica los alumnos/as deberán seguir las instrucciones y orientaciones del profesor/a correspondiente.
- Los alumnos/as deberán respetar el ejercicio del derecho al trabajo y al estudio de sus compañeros, no pudiendo distraerlos, ni interrumpirlos, ni obstaculizar el normal desarrollo de las clases.
- Los alumnos/as deberán acudir a las clases lectivas provistos de los medios materiales necesarios indicados por el profesor, tanto en material escolar como en ropa de uso en las clases Educación Física, así como realizar las distintas actividades que le indique.
- Los alumnos/as tienen la obligación de asistir a clase debidamente aseados y uniformados.

- Queda totalmente prohibido consumir cualquier tipo de alimento o golosina dentro del aula.
- En los recreos se jugará o paseará respetando a los demás, estando prohibidos los juegos violentos y balones (excepto en las pistas).
- Los alumnos/as se dirigirán a los profesores y a los compañeros en términos correctos.
- Los alumnos permanecerán en el aula hasta que termine la hora lectiva, no pudiendo salir de ella sin el permiso expreso del profesor correspondiente.

7.MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

7.1.LA FIGURA DEL MEDIADOR:

La mediación en la resolución pacífica de conflictos es una estrategia más de mejora de la convivencia y de fortalecimiento de las relaciones entre los miembros de la Comunidad Educativa.

La mediación escolar constituye una de las herramientas que permite elaborar la resolución de conflictos como estrategia preventiva. Para ello nombraremos a tres alumnos/as delegados/as en mediación escolar.

Los mediadores ayudarán a las partes implicadas en el conflicto a buscar soluciones y llevarlas a cabo.

Los alumnos/as delegados/as en mediación serán elegidos al comienzo de curso entre los alumnos del tercer ciclo. Serán los mismos alumnos los que los elijan.

7.2.OBJETIVOS DE LA MEDIACIÓN:

- Lograr que ambas partes estén de acuerdo en que se les ayude.
- Ayudar a cada uno de los disputantes a explicar y definir el problema tal y como lo ven.
- Ayudar a que cada uno de los disputantes entienda mejor al otro.
- Ayudar a que los disputantes encuentren soluciones.
- Ayudar a los disputantes a desarrollar un solución justa y realista, que sea aceptada por ambas partes.

7.3.FUNCIONES DEL ALUMNO/A DELEGADO/A EN MEDIACIÓN ESCOLAR:

- Ayudar a sus compañeros/as cuando alguien les molesta o necesitan que los escuchen.
- Ayudar a algún compañero/a cuando tenga dificultad con un profesor/a, mediando para la resolución del conflicto.
- Explicar a los compañeros/as su papel de mediador y las ventajas de llegar a una solución.
- Preguntar a cada uno qué ocurrió y cómo le afectó.
- Hacer preguntas que le ayuden a comprender mejor el problema.
- Hacer que los disputantes hablen entre sí del problema.
- Ayudarlos a comprenderse mutuamente.
- Conseguir el acuerdo de ambas partes.

- Informar a la Jefatura de Estudios sobre la actuación llevada a cabo.
- Derivar al tutor aquellos casos en los que no sepan cómo actuar.

7.4. FUNCIONES DEL DELEGADO DE LOS PADRES DEL ALUMNADO:

El delegado o delegada de padres y madres será elegido para cada curso escolar, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, por entre los padres y madres del alumnado de cada grupo, en la reunión de comienzos de curso.

El delegado o delegada de padres tendrá las siguientes funciones:

- -Conocer el Plan de Convivencia del Centro.
- -Mediación en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa.
- Coordinar su actuación con la persona responsable de la tutoría.
- Mediar en la resolución de posibles conflictos que surjan del P.G.L.

8..CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU CORRECCIÓN

En este punto se trata de describir con detalle las actuaciones en relación con las alteraciones de comportamiento. Estas actuaciones serán de carácter individual, sobre el propio alumno/a, y colectivo, en relación con el Centro; combinando, por un parte, prevención, medias correctivas e intervención dirigida a facilitar el ajuste del comportamiento del alumno/a y ,por otra parte, abordar las actuaciones necesarias de carácter colectivo, poniendo en marcha las que afecten a todo el Centro.

Dentro de las alteraciones del comportamiento, el acoso e intimidación entre iguales, por sus repercusiones, necesita de una respuesta diferenciada e inmediata en la actuación de los centros docentes. Por ello, se ponen en marcha actuaciones dirigidas a la sensibilización que deberán tener como destinatarios el alumnado, fundamentalmente el del tercer ciclo, el profesorado y las familias.

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y CORRECCIÓN:

- ***Llegar tarde sistemáticamente al Centro.***

El tutor informará a la familia y a la Jefatura de Estudios.

El alumno realizará trabajos específicos en su domicilio(trabajo atrasado...)

El tutor/a impondrá la sanción.

- ***Inasistencia a clase sin justificar.***

El tutor informará por escrito a la familia y dará cuenta a la Jefatura de Estudios.

El alumno realizará trabajos específicos en su domicilio.

El tutor/a impondrá la sanción.

- ***Negligencia que pueda ocasionar deterioro en el uso del material e instalaciones del Centro.***

Comunicación por escrito del tutor a la familia e información a la Jefatura de Estudios.

Reparación del daño causado .

El /la Jefe/a de Estudios impondrá la sanción.

- ***Incumplimiento del horario y actividades dentro de la jornada escolar y salida del***

recinto sin permiso.

El tutor informará por escrito a la familia y a la Jefatura de Estudios.

El/la Jefe/a de Estudios se lo comunicará a la autoridad competente si la familia no toma medidas.

El alumno realizará actividades de recuperación en su domicilio.

El tutor/a impondrá la sanción.

• ***Asistir a clase sin el material escolar correspondiente de forma reiterada.***

El tutor o profesor se lo comunicará por escrito a la familia y le pondrá un plazo para que el alumno se presente con el material correspondiente. Si el alumno no rectifica su conducta informará a la Jefatura de Estudios.

El alumno realizará trabajos específicos en su domicilio.

El tutor/a impondrá la sanción.

• ***Asistir a clase sin estar debidamente uniformados.***

El tutor amonestará al alumno y se lo comunicará a la familia por y a la Jefatura de Estudios.

El alumno realizará trabajos específicos en su domicilio.

El tutor/a impondrá la sanción.

• ***Sustracción de dinero, material u otros objetos de los miembros de la Comunidad Escolar.***

El tutor se lo comunicará por escrito a la familia e informará a la Jefatura de Estudios.

El alumno repondrá inmediatamente lo sustraído en buen estado de conservación y realizará una serie de tareas específicas.

El/la Jefe/a de Estudios impondrá la sanción.

• ***Faltas de educación, desobediencia, respeto...contra los miembros de la Comunidad Educativa.***

El tutor amonestará al alumno, lo comunicará por escrito a la familia y a la Jefatura de Estudios.

El tutor se reunirá con la familia y la Jefa de Estudios.

El alumno pedirá disculpas en privado y en público.

El alumno puede ser suspendido del derecho a participar en actividades extraescolares y complementarias y del derecho de asistencia a clase en determinadas materias, con la realización de trabajos escolares.

El/la Jefe/a de Estudios impondrá la sanción.

• ***Asistir al Centro con materiales peligrosos para los demás miembros de la Comunidad Educativa (navajas, objetos punzantes...)***

El tutor amonestará al alumno e informará por escrito a la familia y a la Jefa de Estudios.

El alumno puede ser suspendido de participar en actividades extraescolares y complementarias y el derecho de asistencia a determinadas clases, con la realización de trabajos escolares.

El/la Jefe/a de Estudios impondrá la sanción.

• ***Actos contra la disciplina académica y orden interno.***

El tutor amonestará al alumno e informará por escrito a la familia y a la Jefatura de Estudios.

El tutor se reunirá con el profesor, la familia y la Jefe/a de Estudios.

El alumno pedirá disculpas en privado y en público.

Si se considera oportuno se realizará un cambio de grupo.

En caso extremo, suspensión temporal del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias o suspensión de asistencia al Centro por un máximo

de tres días lectivos con la realización de trabajos escolares.
El Director/a impondrá la sanción.

CONDUCTAS GRAVEMENTES PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA, CORRECCIÓN Y ACTUACIÓN:

- La reiteración, en un mismo curso escolar, de tres conductas contrarias a las normas de convivencia.*
- *Los actos de indisciplina, injuria u ofensas graves contra los miembros de la Comunidad Educativa.*
- La agresión grave e intencionada, física o moral, contra los miembros de la Comunidad Educativa.*
- La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación, deterioro o sustracción de documentos académicos.*
- La sustracción significativa e intencionada de dinero, material escolar otros objetos del Centro, así como las conductas similares en el desarrollo de actividades complementarias y extraescolares.*
- Los daños graves causados intencionadamente en las dependencias y materiales del Centro o en los bienes de otros miembros de la Comunidad Educativa.*
- Los actos injustificados e intencionados que perturben el normal desarrollo de las actividades del Centro, ya sea en horario lectivo o en las actividades complementarias o extraescolares.*
- Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad de los miembros de la Comunidad Educativa del Centro o la incitación a las mismas.*
- El incumplimiento de tres sanciones impuestas.*

Para las conductas anteriores se tomarán las siguientes medidas correctoras:

- Realización de tareas fuera del horario lectivo.
- Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares del Centro por un periodo máximo de un mes.
(Para la imposición de las medidas anteriores se dará audiencia a los padres o representantes legales de los alumnos/as).
- Cambio de grupo.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un periodo superior a tres días e inferior a un mes, durante el cual el alumno realizará actividades formativas en su domicilio.
- Suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un periodo superior a tres días e inferior a un mes, durante el cual el alumno realizará tareas formativas en su domicilio.

Será competencia del director/a del Centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas en este punto de lo que dará traslado a la Comisión de Convivencia.

Para ello ,será preceptivo, en todo caso, el tramite de audiencia del alumno/a de sus padres o representantes legales y del profesor/a o tutor/ del alumno.

Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutadas.

Los padres del alumno/a o representantes legales, podrán presentar en el plazo de dos días lectivos una reclamación contra las correcciones o medidas disciplinarias impuestas, ante quien las impuso.

En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o mediada disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno.

Asimismo , las medidas disciplinarias adoptadas por el Director/a podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres o representantes legales del alumnado. Para ello, el Director/a convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de tres días lectivos ,contados desde que se presentó la instancia, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga ,si corresponde, las medidas oportunas.

PROCEDIMIENTO Y PROTOCOLO A SEGUIR CUANDO SE VULNERAN LAS NORMAS DE CONVIVENCIA:

- El miembro de la Comunidad Educativa al que le corresponda lo comunicará al tutor del alumno.
- El tutor lo pondrá en conocimiento del Equipo Directivo.
- El Equipo Directivo(Jefe de Estudios),con la participación del tutor ,y en su caso, de otras personas, llevarán a cabo la recopilación de la información necesaria.
- El/la Jefe/a de Estudios, con la colaboración del tutor del alumno elaborará un pronóstico inicial del tipo de alteración presentada por el alumno .
- A partir de lo anterior, El Equipo Directivo, con la participación del E.O.E. y del tutor del alumno valorarán y tomarán decisiones sobre la adopción de las medidas inmediatas, la aplicación de algunas de las medidas establecidas en este Plan ,la comunicación inmediata de la situación a la familia, la comunicación a otros organismos y servicios(según las características de la alteración),la comunicación a la Comisión de Convivencia y a la Inspección de Educación. Así mismo decidirán la actuación a llevar a cabo con el alumno individualmente, con el Centro y con la familia.
- Todas estas actuaciones quedarán recogidas en un informe elaborado por el/la Jefe/a de Estudios que será depositado en la Dirección del Centro.
- Se grabarán en Seneca todas las actuaciones realizadas.

9.- ACTUACIONES PARA FAVORECER LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO , TANTO EN EL CENTRO COMO EN EL AULA:

9.1.- A NIVEL DE CENTRO:

Reunión del tutor/a , Orientador y E. Directivo con los padres/madres del alumnado de nuevo ingreso en Educación Infantil de 3 años para informarles de las normas generales del Centro, de las normas de convivencia del Centro, de características del aula donde ingresará y de cualquier otro aspecto que se considere.

Charla del tutor/con los padres/madres del alumnado de nuevo ingreso en cualquier otro nivel de Infantil y/o Primaria, con el fin de informarles de las normas generales del Centro, de las normas de convivencia del Centro, de características del aula donde ingresará y de cualquier otro aspecto que se considere.

Preparar al alumnado de 6º curso para que su tránsito al I.E.S. correspondiente sea lo más leve posible, a través de múltiples contactos Colegio - I.E.S., ya que, consideramos de gran necesidad el conocimiento, la coordinación y la relación que debe establecerse en el momento de transición educativa por cambio de Etapa. Además, resulta importante tener en cuenta las siguientes razones:

La edad y momento de desarrollo en la que se encuentran los alumnos/as de 6º de E.P.

La necesidad de implicar a dicho alumnado en el proceso de toma de decisiones personales de forma consciente.

La necesidad de coordinación entre el profesorado de las dos etapas educativas.

Con todo esto , los objetivos que se pretenden alcanzar son:

Potenciar la coordinación entre Centros de Primaria y de Secundaria.

Mejorar las relaciones institucionales.

Potenciar y facilitar la relación entre el profesorado de estas Etapas.

Potenciar la convivencia y la relación afectiva entre el alumnado.

Reducir, en la medida de lo posible, los miedos y temores que el alumnado de 6º pueda sentir al llegar al Instituto.

9.2.- A NIVEL DE AULA:

Familiarizar al alumno/a nuevo con el Centro (cualquier nivel) mostrándole sus instalaciones.

Charla del tutor/a con los padres/madres del alumno/a nuevo con el objeto de informarle de todos los aspectos de su incorporación a su nueva aula: nivel de integración con el alumnado, nivel de empatía, nivel de adaptación, socialización del alumno/a nuevo, ...

Si se trata de un alumno/a inmigrante, hacerles que nos cuente cosas de su país (si son positivas mejor) y nosotros explicarles cosas de nuestro colegio, nuestro pueblo, nuestra localidad, nuestro municipio, nuestra provincia, nuestra Comunidad Autónoma y nuestro país. De esta forma se sentirá rápidamente como uno de nosotros.

10.COMISIÓN DE CONVIVENCIA

10.1.COMPOSICIÓN

El Consejo Escolar constituirá una comisión de convivencia integrada por:

- El director, que será su presidente.
- El/la Jefe/a de Estudios.
- Dos maestros o maestras.
- Cuatro padres o madres.

10.2..FUNCIONES

Su función primordial es asegurar la convivencia en el Centro escolar. Para ello deberá:

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la Comunidad Educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de conflictos.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la Comunidad Educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del Centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- Mediar en los conflictos planteados.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia.
- Dar cuenta al Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las

- actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
 - Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia del Centro.

10.3.PLAN DE ACTUACIÓN

Se llevará a cabo una evaluación con el objetivo de determinar el comportamiento problemático y las causas que lo provocan, analizando los acontecimientos que lo preceden y las consecuencias de dichos comportamientos.

Se programará un plan de actuación para el alumno con comportamiento problemático que será presentado a los demás miembros de la Comunidad Educativa.

10.4.REUNIONES

La Comisión de Convivencia se reunirá de manera sistemática al comienzo de cada curso escolar, y/o cada vez que sea requerida su intervención, en misión ejecutiva.

11..NECESIDADES DE FORMACIÓN Y RECURSOS

La formación del profesorado adquiere un relieve especial dadas las nuevas investigaciones sobre la situación de la convivencia en general y especialmente en los centros educativos, junto con la preocupación de la sociedad por la relevancia que está adquiriendo este tema.

El conocimiento en profundidad de la normativa legal vigente, la adquisición de habilidades sociales para el profesorado, los conocimientos prácticos sobre mediación en situaciones de conflicto, identificación y actuación sobre situaciones conflictivas, y en general los contenidos relacionados con la acción tutorial y la convivencia son competencias que, en su conjunto, inciden de modo positivo en la mejora de la convivencia en ellos centros educativos.

El Equipo Directivo instará a todos los miembros de la Comunidad Educativa a una formación destinada a :

- Conocer la situación actual de la convivencia en el Centro.
- Conocer la normativa sobre convivencia que afecta a los centros escolares.
- Mejorar las estrategias para detectar e identificar situaciones de conflicto.
- Potenciar las habilidades sociales dirigidas a la resolución pacífica de conflictos.
- Fomentar acciones preventivas desde la acción tutorial para la mejora de la convivencia.
- Desarrollar trabajos cooperativos.
- Orientar a los padres/madres de los alumnos/as para la mejora de la convivencia .

12. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

En las reuniones de padres, especialmente en la reunión general de principio de curso, se incluirá un punto para dar información de los aspectos más relevantes del Plan.

A los alumnos /as se les facilitará información, adaptada a su edad, por medio de sus tutores de los contenidos que les afecten más directamente.

Una copia del Plan estará en la Secretaría del Centro y otra la tendrá el/la Jefe/a de Estudios a disposición de cualquier miembro de la Comunidad Escolar que lo solicite para su consulta.

Además se publicará en la página web. del Centro.